



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 548/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: **LLÁMASE** a Licitación Pública, para la concesión del local N° 1 de la Estación Terminal de Ómnibus de esta Localidad, a los fines de la explotación de los servicios de Restaurante – Bar – Cafetería – Heladería - Cigarrería, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de Bases y condiciones adjunto que forma parte de la presente ordenanza.

ART.2°: El presente llamado a Licitación Pública, será publicado por medio de altavoces, carteles y medios radiales locales durante diez días consecutivos.

ART.3°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a siete días del mes de noviembre del año 2014.-